

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 18521** *Resolución de 10 de diciembre de 2019, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda, por la que se modifica la de 12 de enero de 2017, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de correo denominadas «12 Meses 12 Sellos.- 2017. Cádiz», «Serie Básica.- 2017», «Disello.- 2017» y «Efemérides.- 2017».*

La Resolución de 12 de enero de 2017, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de correo denominadas «12 Meses 12 Sellos.-2017. Cádiz», «Serie Básica.-2017», «Disello.-2017» y «Efemérides.-2017», publicada en el BOE núm. 23, del 27, estableció que su distribución a los puntos de venta cesaría el 31 de diciembre de 2019.

No obstante, dadas las peculiares características de la serie denominada «Serie Básica», se estima conveniente que su distribución se realice por fecha indefinida hasta que se disponga lo contrario, para lo cual es necesario modificar la citada Resolución.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, hemos resuelto:

Artículo único. Modificación de la Resolución de 12 de enero de 2017, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Función Pública, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de correo denominadas «12 Meses 12 Sellos.-2017. Cádiz», «Serie Básica.-2017», «Disello.-2017» y «Efemérides.-2017».

El punto 2 del apartado tercero de la Resolución de 12 de enero de 2017, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Función Pública sobre emisión y puesta en circulación cuatro series de sellos de correo denominadas «12 Meses 12 Sellos.-2017. Cádiz», «Serie Básica.-2017», «Disello.-2017» y «Efemérides.-2017», queda redactado como sigue:

«2. La distribución de la emisión "Serie Básica.-2017" a los puntos de venta se mantendrá hasta que se disponga lo contrario.

La distribución de las tres series restantes cesará el 31 de diciembre de 2019, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.»

Madrid, 10 de diciembre de 2019.–El Subsecretario de Fomento, Jesús Manuel Gómez García.–La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.